

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

José Luis Narvaja (ed.), *Hildegardis Bingensis "Testamentum Profeticum". Zwei Briefe aus dem Wiesbadener Riesencodex, Monasterii Westfalorum, Aschendorff (Rarissima Mediaevalia, IV), 2014, 208 páginas + VIII, ISBN 978-3-402-10439-2.*

Uos namque estis speculum meum

A pesar de la relativamente reciente reedición del *Epistolario* completo de Hildegarda de Bingen por Lieven Van Acker entre 1991 y 2001, la complicada situación de la tradición manuscrita hace que sea necesaria una nueva edición de este par de epístolas según un manuscrito en particular, el "*Riesencodex*" (códice gigante), llamado así por sus grandes dimensiones. El estudio preliminar de José Luis Narvaja nos muestra la equivalencia entre todas las ediciones del *Epistolario*, y el manuscrito de Wiesbaden, el cual él considera más valioso debido a que allí Hildegarda consigna su legado espiritual para sus hijas y hermanas del convento.

El manuscrito Wiesbaden, Landesbibliothek, cod. 2 conserva en el *Epistolario* de Hildegarda de Bingen una carta que nunca ha sido editada en la forma en que nos la transmite el manuscrito. Es la respuesta a una carta de Volmar, preósito del monasterio de San Roberto, en la que el antiguo secretario de Hildegarda describe a la santa los sentimientos de tristeza que embargan a la comunidad de las hermanas ante la posible muerte de su Madre, de más de sesenta años. La respuesta de Hildegarda reúne textos tomados de anteriores escritos de la santa que servirán a sus hijas de consuelo y a la vez como aviso profético. En efecto, en torno al concepto de obediencia, base de la vida benedictina, Hildegarda construye el testamento que ha de iluminar la vida de sus hijas cuando no esté entre ellas. El volumen presenta la edición de las dos cartas: la de Volmar y la respuesta de Hildegarda, acompañadas de un estudio crítico de los manuscritos que significa una revalorización del códice de Wiesbaden.

Esta edición de lujo cuenta con cinco aparatos: de ediciones (donde el editor consigna las variantes de las diferentes ediciones del texto), aparato crítico (donde se consignan las enmiendas, notas marginales y conjeturas de editor), de fuentes (textos usados por Hildegarda aunque no explícitamente citados), de citas (citas explícitas de Hildegarda), de recensiones.

Al final del volumen, una serie de instrumentos ayudarán a los investigadores, en primer lugar los índices: índice de sitios bíblicos, índice de autores citados y de obras, índice de nombres de personas y de lugares; a los índices siguen dos cuerpos de concordancias: Concordancias entre las tres ediciones modernas, Concordancias entre las tres ediciones de los *Symphonia*.

Valeria Buffon

Die Konzilien Deutschlands und Reichsitalien 1023-1059. Herausgegeben von Detlev Jasper (Monumenta Germaniae Historica – Concilia – Tomus VIII:

Concilia aevi saxonici et salici MXXIII – MLIX), Hannover, Hahnsche Buchhandlung, 2010, 463 pp.

Este volumen de MHG publica las actas de 43 concilios realizados en el Imperio (Italia y Roma) sobre todo durante el reinado de Conrado II (1024-1039) y Enrique III (1039-1056). Comienza con el sínodo de Mainz, en Pentecostés de 1023, y finaliza con el famoso sínodo de Letrán de 1059, punto culminante de la actividad conciliar del siglo XI, cuya importancia para la historia de la Iglesia consiste en que en esa reunión fueron introducidas las nuevas normas referidas a la elección papal. Pero además el volumen incluye un sínodo del papa León IX realizado en Reims –en ámbito francés y fuera del Imperio– en octubre del año 1049, cuyos textos aportan valiosa información acerca de la reforma de la Iglesia en el siglo XI.

Todas estas informaciones asumen gran interés porque constituyen un testimonio del proyecto de moralización del clero en ese siglo, que a veces reiteraba las exhortaciones de reforma de la Iglesia de la época carolingia y a veces ottoniana. Esa reforma fue retomada con intensidad en especial por León IX (1048 † 1054), a partir de cuyo pontificado comienza el reclamo del primado romano. Sin embargo, de las decisiones de los concilios transmitidos en el volumen fueron pocas las que se transformaron en cánones.

Entre 1020 y 1060 la actividad sinodal se caracterizó por la fuerte influencia papal y, desde 1049, estuvo totalmente dominada por León IX. Ello explica que sus temas sean predominantemente los concernientes al oficio sacerdotal, la administración de sacramentos y la protección de los bienes eclesiásticos.

El volumen está dividido en 43 partes, cada una de las cuales corresponde a un concilio. Cada parte tiene una introducción, presentación de fuentes y de la tradición manuscrita de las actas. La información de que disponemos sobre cada concilio es desigual. Acerca de algunos sabemos mediante fuentes narrativas, otros mediante testimonios indirectos.

Jasper Detlev, el editor, proporciona en esta edición un aparato documental completo para cada concilio, listas de los manuscritos que contienen los resultados, literatura secundaria. Al final ofrece listas de *incipits* de manuscritos, de citas bíblicas y literarias, índice terminológico y concordancias. Por ello el volumen es de fácil acceso y mejora las ediciones anteriores desde la de Mansi hasta la de Migne.

Francisco Bertelloni

Klaus Bergdolt, Andreas Tönnemann, Lothar Schmitt (eds.), *Armut in der Renaissance*, Harrassowitz (Wolfenbütteler Abhandlungen zur Renaissanceforschung Bd. 30. In Zusammenarbeit mit dem Wolfenbütteler Arbeitskreis für Renaissanceforschung, hsg. von der Herzog August Bibliothek), Wiesbaden, 2013, 335 pp., ISBN: 978-3-447-10017-5.

Los debates en torno a la pobreza constituyen una pieza fundamental del modo en que cada sociedad se piensa a sí misma. El intenso debate sobre el tema que tuvo lugar en la transición entre el medioevo y la modernidad ofrece una promisoría vía de acceso a la idiosincrasia del mundo temprano-moderno. ¿Quiénes contaban como pobres? ¿Quién tenía derecho a recibir asistencia y de qué modos se implementaba esta ayuda? ¿Qué concepciones morales, políticas, religiosas y estéticas subyacen a la representación de la pobreza en el arte del Renacimiento? ¿Era la pobreza un signo de virtud o, por el contrario, el estigma que

recaía sobre el vicioso e inadaptado social? Estas y otras cuestiones recurrentes en el período renacentista fueron abordadas en el marco de un coloquio internacional que tuvo lugar entre el 21 y el 23 de septiembre de 2009 en la *Herzog August Bibliothek* de Wolfenbüttel. El resultado fue un volumen en el que sus tres editores compilan doce ensayos que, desde enfoques disciplinares diversos, iluminan facetas inusuales del debate. La publicación de este libro, en 2013, no es un suceso editorial aislado. Por el contrario, *Armut in der Renaissance* es, al día de hoy, el penúltimo volumen de la colección *Wolfenbütteler Abhandlungen zur Renaissanceforschung, integrada por obras que reúnen los resultados de otros eventos científicos sobre Renacimiento y Barroco organizados conjuntamente por la Herzog August Bibliothek y el Wolfenbütteler Arbeitskreis für Renaissanceforschung*, círculo de estudios fundado en 1976. En el libro predominan los análisis centrados en Italia y Alemania, de donde proviene la mayoría de los autores. Sin embargo, a diferencia de los estudios producidos durante las décadas de 1980 y 1990, de carácter más general, los ensayos de este volumen se enfocan, mayoritariamente, en pequeños contextos geográficos o institucionales (un hospital de pobres, un convento, una ciudad o unidad administrativa particular).

A partir de una serie de documentos gráficos, Andrea von Hülsen-Esch (Düsseldorf) explora el vínculo entre pobreza y vejez en el arte del Renacimiento y destaca la valoración moral positiva de la pobreza que denotan estas representaciones. Adoptando una perspectiva de género, Philine Helas (Roma) problematiza el vínculo entre pobreza, caridad y enfermedad. En este caso, el análisis se basa en un conjunto de pinturas y frescos situados en hospicios, orfanatos, altares de iglesias, capillas y otros espacios públicos. La autora se propone mostrar cómo las representaciones de la pobreza y la enfermedad varían particularmente en función de dos factores. Por un lado, se ven condicionadas por el contexto institucional y el propósito con que fueron plasmadas. Por el otro, varían con el género de los representados. Así, mientras que la pobreza de los hombres se suele encarnar en las figuras del peregrino, del enfermo o del mutilado, la de las mujeres aparece plasmada en otras cuatro figuras paradigmáticas: la anciana décrepita, la madre soltera, la huérfana sin dote y la viuda. Kay P. Jankrift (Augsburg) recorre casos de asistencia de pobres en Renania y Westfalia, regiones alemanas que en los siglos XV y XVI sobresalían por la fuerte presencia de instituciones de asistencia. Marina Garbelotti (Verona) analiza la importancia de la definición de la categoría “pobre” para el diseño e implementación de las políticas de asistencia en Italia. Además, la autora plantea la necesidad de reflexionar sobre esta y otras categorías cuyos significados y connotaciones, acuñados siglos atrás, se han naturalizado en la historiografía sobre asistencia de pobres. Aunque estos conceptos clave ayudan al historiador en la comprensión de los procesos históricos, advierte Garbelotti, no deberían confinarlo acriticamente dentro de determinados modelos interpretativos. En este sentido, la autora hace un llamado a tomar en cuenta una diversidad de fuentes alternativas ignoradas o no suficientemente explotadas. De este modo se pondría en evidencia el carácter polisémico de conceptos como “pobreza” o “caridad” cuyo significado depende fuertemente de contextos sociales y culturales y que tienen por función la transmisión de modelos de conducta e ideologías. Los ensayos de Christina Vanja (Kassel) e Irtraut Sahmland (Marburg) son especialmente complementarios. Vanja analiza la asistencia de pobres en la región alemana de Hesse durante el siglo XVI, donde el “*Fürstenstaat*” organiza la asistencia de pobres y enfermos de manera centralizada a partir de los “*Hohen Hospitäler*” de Haina, Merxhausen, Hofheim y Gronau, surgidos en el marco de la reforma protestante tras la disolución de conventos emprendida por el landgrave Felipe I. Sahmland, por su parte, también

aborda la historia de la asistencia de pobres en Hesse pero centra su atención en la influencia ejercida por Isabel de Hungría, símbolo de la caridad cristiana europea cuya figura es reivindicada y secularizada por el Landgrave Felipe I. Con este interés, analiza dos fuentes de la primera mitad del siglo XVI: la *Cronica Sant Elisabeth* (1520) y la "*Philippstein*" (1542), célebre bajorrelieve obra del artista Philipp Soldan de Frankenberg. Sebastian Schmitt (Trier) analiza el papel de la religión —y, en particular, de la Reforma Protestante— en la transformación de la opinión pública sobre la pobreza. Britta-Juliane Kruse (Wolfenbüttel) aborda el tópico de la superación exitosa de la pobreza a través de la historia de vida del humanista Thomas Platte. Carlos Watzka (Graz) tematiza la asistencia de pobres en los siglos XVI y XVII a partir del caso de los "*Barmherzigen Brüder*", orden mendicante hospitalaria fundada por discípulos de San Juan de Dios. A contramano de otros autores, Watzka plantea que incluso las instituciones que provenían del marco tradicional de la caridad cristiana, como las órdenes católicas, introdujeron innovaciones en la asistencia de pobres. El ensayo de Alexander Marksches (Aachen) indaga la impronta que la asistencia pública de pobres y enfermos dejó en la arquitectura temprano-moderna. Con este objetivo, Marksches desarrolla un minucioso análisis de la "*Fuggerei*", el proyecto de vivienda social más antiguo del mundo, promovido a principios del siglo XVI en la ciudad alemana de Augsburgo por el banquero y filántropo alemán Jakob Fugger. Frank Präger (Amberg) analiza la organización de la asistencia de pobres en ciudades de las regiones alemanas de Franconia y Alto Palatinado. En su calidad de director del archivo municipal de Neumarkt (ciudad del Alto Palatinado), el autor tiene acceso a estadísticas relativas a subsidios y donaciones a indigentes que revelan la miseria de una época, a su juicio, por demás idealizada. Por último, Lothar Schmitt (Zürich) rastrea el tratamiento de la pobreza que aparece en los escritos de Erasmo de Rotterdam, marcando contrapuntos entre la perspectiva teórica y la propia historia de vida del humanista.

Armut in der Renaissance reúne ensayos originales y rigurosamente documentados que resultan interesantes no sólo para historiadores sociales del medioevo y de la modernidad, sino también para filósofos, historiadores del arte y de las ideas, y científicos sociales en general. Probablemente una de las grandes virtudes del libro radique en que ofrece un cuadro profundo y comprensivo de la cosmovisión de una época a partir del análisis de aspectos extremadamente específicos y hasta aparentemente anecdóticos del debate en torno a la pobreza.

Juliana Udi

Rainer Berndt y Maura Zátanyi, *Glaubensheil. Wegweisung ins Chistentum gemäss der Lehre Hildegards von Bingen*, Erudiri Sapientia X, Muenchen, Aschendorff Verlag, 2013, 368 pp., ISBN 978-3-402-10437-8.

El principal objeto de los autores en este trabajo es exponer una amplia y completa semblanza de Santa Hildegarda de Bingen, recientemente proclamada Doctora de la Iglesia. La obra ocupa el décimo tomo de la colección *Erudiri Sapientia*, y despliega inicialmente en su *Introducción* (p. 15) las fases del pensamiento y vida de Hildegarda y la vinculación en su interioridad de la teología y la santidad. Además, se añade un comentario sobre la importancia y actualidad de sus escritos.

Luego de este paso introductorio, la *primera parte* se refiere al legado de su obra. El *capítulo primero* (p. 27) presenta una nómina y cronología de sus trabajos. Los tres principales que se mencionan y exponen son; *Scivias*, *Liber vite*

meritorum y *Liber divinorum operum*, que constituyen las obras teológicas más importantes de Hildegarda. Posteriormente, los autores se detienen en una breve pero concisa referencia a sus cartas y transitan un recorrido por su texto *Expositiones Evangeliorum*, sus escritos de música (*Symphonia armonie celestium*, *Ordo virtutum*) y sus trabajos sobre medicina natural y sobre las propiedades naturales de las cosas creadas: *Liber subtiliarum diversarum naturarum creaturarum* y *Physica* y *Cause et cure*. También se hace referencia a sus valiosas exposiciones sobre un lenguaje desconocido (*Lingua ignota*), basado en un alfabeto de 23 letras (*Litterae ignota*), que eventualmente utilizaba para referirse a lo sagrado contenido en sus visiones. Se trata de una especie de latín medieval cuya invención tuvo fines místicos.

El *segundo capítulo* (p. 57) está destinado a la comprensión del ordenamiento intrínseco de su literatura, que en todos los casos se encuentra en correlación con el orden de su vida. En él se destaca el desarrollo relativo a la "*forma vivendi*", en cuanto Hildegarda pronunció su profesión religiosa bajo la forma de vida monástica regida por la *Regula Benedicti*. En el apartado de "*forma credendi*" se analiza su interpretación de la liturgia y de las Sagradas Escrituras. En el tercer momento de esta sección se efectúa una reflexión sobre la moral en "*conversatio morum*".

El *tercer capítulo* (p. 78) muestra la originalidad específica de esta pensadora y mística. Se considera en este capítulo también su recepción de la doctrina de los Padres de la Iglesia y de la tradición eclesiástica, concluyendo con el reconocimiento de la autora como una visionaria profética, esto es, como quien ha continuado el trabajo de los profetas en la proclamación de las verdades que Dios ha querido dar a conocer.

La *segunda parte* (p. 109) está conformada por tres capítulos que describen su genuina enseñanza, relacionada con las posibilidades y límites del conocimiento de Dios y la Santísima Trinidad. En esta línea la autora medieval continúa desarrollando una antropología teológica basada fundamentalmente en el estudio profundo de las nociones de "*imago et similitudo dei*". En esta sección aparece un tratamiento de la historia de la salvación y se añade además una amplia referencia a su teología del sacramento. La sabiduría hildegardiana es expuesta también en su manifestación y valoración en el contexto de su tiempo (p. 111), en sus distintas dimensiones teológicas, y en el conocimiento cosmológico de la creación en cuanto obra perfecta, en cuyo seno viven el hombre y la naturaleza.

La tercera y última parte de este trabajo se dedica al perfil de Hildegarda expuesto puntualmente en su carácter de santidad (p. 249). Ella llegó a ser uno de los pilares más firmes y virtuosos de la Iglesia de su tiempo y dicha cualidad se valora hasta nuestros días. En el *primer capítulo* (p. 241) de esta parte se ponen de relieve las virtudes que la ennoblecen, tales como el "*timor Domini*", el "*ordo virtutum*" y la "*discretio*"; y las que se revelan en su vida en tres aspectos, a saber: en su "*conversatio in monasterio*", en la "*conversatio in publicis*", y en la "*conversatio coram Deo*". Hildegarda es reconocida como una verdadera luz para la Iglesia ("*lucerna Ecclesiae*" p. 270).

Finalmente Berndt y Zátanyi se expresan en torno a los testimonios sobre los méritos y virtudes de la Santa y sus gracias extraordinarias, para concluir este documentado trabajo con la referencia a los milagros y prodigios realizados por ella.

El presente es un ejemplar ciertamente rico para la apertura a la especulación religiosa desde la obra hildegardiana y su integral cosmovisión, en la que desarrolla una amplia variedad de aspectos del conocimiento: teológicos, filosóficos, médicos, musicales, pictóricos, literarios, eclesiales y pastorales. Es importan-

te señalar que no se trata de una biografía histórico-crítica, sino de una consideración de su persona, en cuanto maestra de la humanidad y testimonio vehemente de las visiones plenas de simbología que recibió desde temprana edad. Su primera obra, *Scivias*, presenta una serie de 26 visiones (p. 30), en las que Dios revela imágenes de su grandeza, su Santa Voluntad y Amor por la humanidad, como también del hombre en su unidad mente-cuerpo, y las virtudes necesarias para su existencia en el mundo. A partir de este texto fundamental, Hildegarda comenzó a desplegar su carácter didáctico moral, y por ello es citado reiteradamente hasta el final de *Glaubensheil*.

El tomo comenta la intermediación efectuada por la santa para expresar la palabra de Dios, a través de sus visiones proféticas, de su genuina enseñanza desplegada en el arte de hacer (arte pictórico, creaciones musicales), de curar (con su experiencia y saber de la medicina natural), de guiar y de amar. En la extensa variedad de temáticas comprendidas en este texto de *Erudiri Sapientia*, también el sacramento ocupa un lugar central, en cuanto es la manifestación divina por excelencia, nombrado como "*sacramentum verae trinitatis*" y "*magnum sacramentum incarnationis*", verdadero don de salvación (p. 153). Se advierte además el carácter teofánico del universo: en él, Dios se deja ver ("*videtur*", p.177), conocer ("*cognoscitur*", p. 179) y escuchar ("*auditur*", p. 183). En el marco de su armonía intelectual y espiritual, los autores se refieren a su obra como una eufónica sinfonía ("*als symphonischer Wohlklang*", p. 312).

Este libro abre una atractiva perspectiva que se proyecta desde la pluma de una escritora excepcional entre las de su época. La humildad de una vida entregada por entero a los demás, en el silencio de la contemplación de los misterios del cristianismo, las virtudes y el testimonio intelectual y religioso de Hildegarda, son una muestra del desarrollo de una particular teología y de una experiencia mística que aún hoy, casi nueve siglos más tarde, sigue causando asombro y, sobre todo, sigue enseñando y siendo ocasión de reflexión.

Gabriela de los Ángeles Caram

Veronika Limberger, *Eriugenas Hypertheologie*, De Gruyter (Quellen und Studien zur Philosophie 125), Berlin, 2015, 223 pp. ISBN: 978-3-11-41148-5

El pensamiento de Juan Escoto Eriúgena (ca. 810-ca. 870), el maestro palatino de Carlos el Calvo, tuvo sus avatares en la historia de la filosofía. Ya durante la Edad Media sus obras fueron condenadas y por ello la trasmisión de sus textos se dio a través de otros autores, por caminos intrincados. Durante la Modernidad su filosofía se fue recuperando gracias a la *editio princeps* de su obra principal *Periphyseon* o *De divisione naturae* (Oxford, 1681) y el posterior interés en ella por parte de teólogos y filósofos idealistas, que favorecieron la aparición de nuevas ediciones y trabajos monográficos sobre su obra. Desde entonces, los estudios sobre el pensamiento de Eriúgena han tenido vigencia en tanto se lo comprende como filósofo medieval y representante de la tradición platónica y cristiana, a pesar de cierta línea de interpretación moderna que supo presentarlo como un pensador heterodoxo.

El libro de Limberger es su tesis doctoral presentada en la Universidad de Viena. En el prólogo nos advierte que la obra de Eriúgena ha sido leída como equivocada por parte de la Iglesia, citando la entrada correspondiente en la edición de 1926 del Diccionario de la Iglesia Latina (*Kirchenlateinisches Wörterbuch*) y haciendo referencia a la edición de 1990, a pesar de los avances en el estudio de la filosofía del irlandés. El propósito de Limberger es mostrar que una comprensión

tan negativa del pensamiento eriugeniano es en sí misma un error. Ella se concentrará en el concepto de *teología* que presenta, en especial, la obra principal de Eriúgena, *Periphyseon*, atendiendo a su vez a los restantes escritos del autor, para mostrar lo ingenioso y brillante de su pensamiento.

El libro está compuesto por cuatro capítulos, un prólogo, agradecimientos, sección de modos de citación y abreviación, una nutrida bibliografía y los índices de nombres y conceptos. El texto está escrito en alemán y presenta abundantes citas en el latín original enfrentado en columnas a la traducción en lengua vernácula.

El primer capítulo (pp. 7-55) toma el lugar de la introducción. Allí la autora presenta sucintamente vida y obra de Eriúgena. Resulta interesante la contextualización histórica que realiza de las obras eriugenianas, presentando fuentes y posibles influencias pero también la proyección hacia la Baja Edad Media y la Modernidad. Luego se detiene en la inserción de Eriúgena en la tradición filosófica platónica griega y latina y su pertenencia a la cultura cristiana a partir de la problemática relación entre lo uno y lo múltiple. Por último plantea el problema principal que guiará su investigación que es la posibilidad de hablar sobre lo inexpressable, en tanto Dios es caracterizado de esa manera. La autora quiere mostrar que el tratamiento que Eriúgena realiza de este tema, que ya se encuentra en Platón, Plotino y el pseudo Dionisio, entre otros, no debilita la creencia en Dios sino todo lo contrario. En este camino el trabajo se centrará en la superación de la dicotomía entre teología afirmativa y teología negativa, dando lugar a la Hyperteología. Destacable es en esta sección la confrontación del pensamiento medieval con el pensamiento moderno.

El segundo capítulo (p. 56-126) se centra en el *Periphyseon* y el tratamiento que Eriúgena realiza de la teología. Se pregunta allí cuál es la influencia del neoplatonismo en su comprensión de lo que es y lo que no es y de la *natura universalis*, en general. Además reflexiona sobre el conocimiento que Dios puede tener de sí mismo en tanto no ser, qué puede conocer el hombre de su Creador, cómo se responde a "¿qué es Dios?", cuál es la relación entre gnoseología y ontología y su asociación con los conceptos de participación y teofanía, y su comparación con la «metafísica del éxodo». Es destacable en este capítulo la historización que realiza la autora del concepto de *teología negativa* desde Platón hasta la Iglesia ortodoxa de los siglos XIII a XV, pasando por Tomás de Aquino, Meister Eckhart y Nicolás de Cusa.

El tercer capítulo (p. 127-180) es el central de este trabajo porque allí Limberger se concentra en el tema principal de la investigación: la superación de la teología bipartita. Comienza presentando la imposibilidad de nombrar a Dios, de acuerdo a Eriúgena, y la utilización de la metáfora para decir sobre lo que no se puede decir. La autora muestra cómo la triada neoplatónica *ser-vida-pensamiento* se transforma en *ser-pensamiento-vida* en el Cristianismo y que el problema sobre la predicación de Dios no pone en tela la juicio su existencia, en tanto es un artículo de fe. En el centro del tercer capítulo se reproduce un texto del libro I del *Periphyseon* (455B-462D) donde se pregunta sobre la posibilidad de conocimiento del Creador. La cuestión es difícil de responder en tanto Dios es caracterizado como inefable, innominable e indefinible. Sin embargo, la respuesta al problema llegará de la mano de la propuesta de una teología negativa y positiva, Hyperteología, que se descubre siguiendo muy de cerca el texto eriugeniano. Allí se plantea que la pregunta sobre qué es Dios no se cancela con el descubrimiento de esta teología, sino que se sigue manteniendo en un círculo de la comprensión que no se clausura. A pesar de esto último, la autora muestra cómo Eriúgena encuentra mucha riqueza en las fórmulas en apariencia positivas pero de contenido negativo de la Hyperteología.

El cuarto capítulo (p. 181-196) se ocupa de la relación entre autoridad, fe y razón que presenta Eriúgena, antes de responder a la pregunta por el «círculo

inteligible» que produce el pensamiento humano. Allí la autora muestra como central el tema de la teología bipartita que Eriúgena hereda de Dionisio y Máximo el Confesor en la mediación que el irlandés realiza entre cultura griega y cultura latina. Íntimamente asociado a esto se encuentra la relación entre *credere* e *intelligere* y, de acuerdo con Dermot Moran, Limberger sostiene que la *auctoritas* eriugeniana es aquella que busca la armonía entre el cristianismo griego y el cristianismo latino. Para concluir, la autora explica que el propio *Periphyseon* es un primer ejemplo de un círculo hacia lo Absoluto, en el cual el hombre se acerca a la comprensión de Dios a través de un conocimiento negativo, que depende de la gracia divina, sobre los dos libros: la Biblia y la naturaleza. Todo el *Periphyseon* no es más que un ejemplo del círculo infinito en torno a Dios.

Si bien el libro de Limberger no presenta una tesis totalmente original, su lectura de la obra eriugeniana es enriquecedora y cabe destacar las múltiples referencias a otros autores que de alguna manera se relacionan con el medieval, no sólo de la Antigüedad sino también de la Modernidad. El uso de la bibliografía secundaria especializada y actualizada muestra un buen conocimiento del estado de los estudios eriugenianos. Resulta llamativo, sin embargo, que el texto se cierre sin una última referencia a la cita del Diccionario de la Iglesia con la que se abrió y que no subraye la fuerza de su investigación en oposición a dicha interpretación. Celebramos, de todas maneras, que los estudios sobre el pensamiento eriugeniano sigan vigentes y que se contrapongan a cierta línea de interpretación que supo presentar al irlandés de forma tan negativa.

Natalia Strok

Rainer Berndt (ed.), *Wider das Vergessen und für Seelenheil, Memoria und Totengedenken im Mittelalter*, Ascherdoff, Münster, 2013, pp. 382, ISBN 978-3-402-10436-1.

La Abadía parisiense de San Víctor organizó, durante la temporada primavera de 2008, un simposio en torno a la muerte y su praxis memorial en el Medioevo, en consonancia con sus habituales inquietudes intelectuales respecto del tema y de cuyas conclusiones da testimonio el presente volumen.

Se trata, entonces, de una obra colectiva que se centra en la “rememoración”, en tanto registro hermenéutico del mundo y de la historia fundado en la liturgia, la doctrina sacramental y espiritual, al tiempo que tempero nutricio de dichas vivencias, cuya culminación experiencial se halla en la rememoración eucarística de “haced esto *eis tén emén anámnesin*” (Lc. 22,19).

En la introducción el editor analiza la semántica bíblica del concepto “memoria”, concebida desde la Vulgata y su interna distinción de “*memini / reminisci*”, como punto de partida de su histórico desarrollo pensante e interpretativo, a través de ciento sesenta y siete nominaciones del mismo, de las cuales dieciocho corresponden al Nuevo Testamento.

En ese contexto, la “memoria” no se restringe significativamente a un mero evocar de lo dado, sino configura el alma misma en su experiencia espiritual. En ese sentido, el “re-cordar” sobrevuela infinitamente la pobre significancia del simple repetir, abismando el alma en un “*sacrificium recordationis*” en el que ella se libera de toda deuda y culpa (*Schuld*).

El volumen está compuesto de tres apartados:

a) *Contra el olvido: cristiana memoria teológica y cultural*. El acento está básicamente puesto en el análisis de la liturgia medieval, cuyo centro se cifra en la memoria mortuoria, al tiempo que se resalta el aspecto nuclear de la misma en

y con la Eucaristía, en y por la que el sacrificio (muerte) es una ofrenda siempre actual y vigente. De esa manera, se explicita una específica estructura temporal totalmente nueva, no ya dentro de la dimensión cronológica sino *hairológica*, por lo que el acontecer histórico de Jesús partiendo y ofreciendo el pan como Cuerpo, re-vierte temporalmente en un hoy sempiterno (*hoc est hodie*): la muerte fructifica memorialmente el vivir en su re-ciclada dinámica negadora: "si el grano muere da mucho fruto" (Jn. 12,24).

Es la participación viva de la *memoria passionis, mortis et resurrectionis*. Con ello la muerte alcanza también un nuevo significado.

Dentro de este contexto se entiende la doctrina de la *contemplatio* en Ricardo de San Víctor, sustentada en el amor como entrega (muerte) que se mueve dentro de la trilogía estructura del conocimiento: *cogitatio, meditatio* y *contemplatio* como modos de experiencia espiritual según las potencias del alma: *imaginatio, ratio e intelligentia*, siendo esta última la más excelsa y omniabarcante dimensión del *lógos*, enraizada en la memoria que permite una ininterrumpida continuidad espiritual (lo eterno temporante). De allí que la memoria hace al núcleo del conocimiento humano, "siendo imprescindible en la formación de una identidad personal y comunitaria".

Memoria y comunidad personal de vivos y muertos convergen en la unidad eclesial.

Cabal testimonio de ello es la vivencia plena de esta experiencia memorial, a comienzos del siglo XI, con la reformada praxis litúrgica de la comunidad de Cluny, en especial con la *commemoratio omnium fidelium defunctorum*. De tal suerte que Cluny era el centro medieval de la meditación y la rememoración funeraria como eclesial comunidad «ideal» (*cluniacensis ecclesia*) «que envolvía cielo y tierra» y en la que la «memoria de la muerte» era, antes que un dato accidental, la más alta expresión de la Abadía.

b) *Forma y difusión de la memoria de los muertos en el Medioevo*. Aquí el interés se asienta en las formas concretas e históricas respecto de la rememoración de los muertos.

Así, pues, nos encontramos con rollos y calendarios mortuorios, en gran medida ignorados hoy. Estos documentos no tenían un fin objetivo de copiar un simple dato de archivo, sino que formaban parte de la vida religiosa en cuanto tal, ligada estrechamente con la "comunidad de los santos". Desde este punto de vista existía una ligazón mística entre vivientes y difuntos, cuya historia y experiencia se envolvía en "tradicción".

Dentro de este espíritu todo centro religioso asumía de uno u otro modo la devoción mística de los difuntos. Tal el sentido del anuario necrológico del monasterio benedictino de Lorsch, con amplia influencia geográfica, desde el Mar del Norte a los Alpes suizos. Este códice de Lorsch formaba parte de la crónica conventual basada en datos auténticos y de vivencias cotidianas.

Del mismo modo, se destaca la actividad de la Orden del Santo Sepulcro (la "tumba olvidada") conjuntamente con otras organizaciones como la Orden Templaria, la Orden de San Juan, la Orden Carmelita y tantas otras, muchas veces base de Cruzadas. En paralelo, merecen mencionarse las fuentes latinas tales como los *libri mortuorum*, los *libri memoriales*, los *calendaria* o martirologios en cuanto memorias fúnebres catalogados en la catedral de Polonia, al igual que la memoria mortuoria de la Hermandad de Colonia, en la que se consigna el "nombre propio" de la persona fallecida, lo que permite en la liturgia oracional una convivencia mística con ella.

c. *Para la salvación del alma: la fuerza memorial de la creación identitaria*. El último apartado intenta abarcar, testimonialmente, la significancia mortuoria

como *leitmotiv* para la experiencia religiosa de toda alma, encontrando en ella su propio sentido de ser. Diferentes culturas dan fe de ello. Por lo mismo “la muerte o, mejor el saber de nuestra mortalidad es un generador cultural de primer orden”.

De es modo, se enlaza la sabiduría y muerte, siendo su trasfondo la inmortalidad, de la que la experiencia litúrgica es consumación espiritual.

Así, la significancia cristiana de la muerte, dentro del “poder identitario de la memoria”, lleva a su máxima expresión la consigna délfica del “conócete a ti mismo”.

Tal es el sustrato de la presente obra, intrincado litúrgicamente en el cotidiano vivir medieval, a partir de la humana vivencia memorial de la muerte que, en cada caso, es mi muerte y, por ende, mi destino y salvación (*seelenheil*).

La edición concluye con una delicada galería de imágenes ancestrales de abadías, documentos, planos, logotipos, etc. que acercan al lector sensiblemente al desarrollo teórico expuesto. La nitidez y el esplendor de los facsímiles presentados no han de envidiar los originales.

Una amplísima bibliografía nos introduce en lo infinito de lo sapiente, al tiempo que un exhaustivo “registro” nos orienta temáticamente a través de toda la obra.

Cabe observar, por otra parte, que el presente estudio está tácitamente vertebado por la distinción conceptual, ya señalada al inicio, de *mnéme - anámnesis*, que tanto la tradición bíblica como la filosófica supieron asumir reflexivamente, y que el pensar contemporáneo ignora reduciendo la memoria a la mínima expresión de simple reservorio. De allí la ideologización mnemotécnica de nuestro «tiempo indigente».

En un análisis pormenorizado nos parece, empero, que (re)-cordar no condice tanto con (com)-memorar (Vulgata) como con re-memorar, cuyo prefijo “re” responde más a “aná” de *anámnesis* que el prefijo “com”, lo que no es advertido explícitamente en la presente obra. Esta inadvertencia se debe, creemos, a que los textos bíblicos en estudio se limitan al latín de la Vulgata, soslayando el original griego. A pesar de ello, la distinción semántica de las dos nociones mantiene en general, a través del texto, su significancia originaria, si bien desde la perspectiva griega cabría una mayor comprensión significativa de la misma.

Volviendo al comienzo en que la muerte y memoria conjugan en una misma vivencia (San Víctor), entonces, vale re-cordar la sentencia de uno de los personajes teatrales de Gabriel Marcel (experiencia ritual del vivir): “Aimer un être, c’est dire: toi, tu ne mourras pas”.

Miguel Verstraete

Francisco de Vitoria, *De actibus humanis/Sobre los actos humanos* (editado, introducido y traducido al español por Augusto Sarmiento), frommann-holzboog Verlag (Politische Philosophie und Rechtstheorie des Mittelalters und der Neuzeit, Reihe I: Texte - Band 8 [PPR, I,8]), Stuttgart-Bad Cannstatt, 2015, ISBN 978-3-7728-2656-6, LXXII-424 pp.

La monumental figura intelectual de Francisco de Vitoria no necesita presentación en el ámbito hispano parlante. Prototipo del intelectual del siglo de oro español y fundador del derecho internacional moderno, Vitoria es conocido, sobre todo, por su compromiso con el problema surgido como consecuencia del descubrimiento español del nuevo mundo, situación que lo motivó a expedirse acerca del status jurídico, teológico y político de sus habitantes. Además, como teólogo y fi-

lósofo, Vitoria reorientó los estudios de teología en Salamanca promoviendo la lectura de la Suma Teológica de Santo Tomás.

Precisamente, el libro que reseñamos aquí debe entenderse dentro de este contexto de retorno a Tomás, pues en él se publica por primera vez el tratado *De actibus humanis* que Vitoria “comentó por dos veces en la cátedra de la Universidad de Salamanca: en su totalidad en el curso 1533-1534; y de manera parcial en el de 1541-1542” (p. V). El trabajo de Sarmiento consiste fundamentalmente en tres partes: Introducción, Edición del texto y su traducción al español –que es la parte central– y Anexos (notas, referencias e índices).

La Introducción presenta una suerte de breve biografía académica de Vitoria, describe de modo general su obra como totalidad y luego alude detalladamente a la obra editada en esta publicación. Además, en esta parte Sarmiento fundamenta su elección de los manuscritos del Tratado *De actibus humanis* utilizados en su edición. En efecto, la edición, dice, ha sido hecha sobre la base del manuscrito Ottoboniano latino 1000 fols. 23r–76v de la Biblioteca Vaticana, para el curso de 1533-1534 que comenta las *quaestiones* 6-21 de la I-IIae de la Summa Theologiae, y del manuscrito P. III. 28 de la Biblioteca del Escorial, fols. 112r–121v. para el curso de 1541-1542, en el que comentó las *quaestiones* 13-16. Por lo demás, la Introducción ofrece una muy buena síntesis del contenido doctrinal del tratado *De actibus humanis*, referencias a las fuentes utilizadas por Vitoria en su comentario y a los autores con los que se confronta. Toda la información contenida en la Introducción confirma el conocimiento que tiene Sarmiento de los textos que comenta y muestra su familiaridad con las tradiciones que confluyen en el comentario. Tanto desde el punto de vista sistemático como histórico esta primera parte es irrefutable.

En lo que concierne a la edición latina del texto y su traducción al español, ambos textos son presentados en página enfrentada. La traducción española, además de ser óptima, muestra que el espíritu del texto latino ha sido muy bien comprendido. Sarmiento agrega en su edición un aparato crítico que advierte acerca de las variantes o problemas de los manuscritos.

En los anexos se agregan las notas, referencias, fuentes e índices de nombres. Además una muy completa bibliografía. Se trata de una obra que se agrega al vasto y ambicioso proyecto de la editorial *frommann-holzboog*, cuya serie *Politische Philosophie und Rechtstheorie des Mittelalters und der Neuzeit* ya ha publicado numerosos volúmenes de los que hemos dado cuenta en números anteriores de *Patristica et Mediaevalia*. Este nuevo volumen, como los precedentes, constituyen un instrumento de trabajo de gran utilidad para el estudioso de la tradición jurídico-política renacentista y premoderna.

Francisco Bertelloni

Marco Veglia, *La strada più impervia. Boccaccio fra Dante e Petrarca*, Antenore, Roma - Padova, 2014, pp. 154.

Este libro de Marco Veglia constituye el tercero de la colección “Arezzo e Certaldo”, dedicada a la amistad entre Petrarca y Boccaccio, uno de los hitos del Humanismo europeo. La colección fue inaugurada en 2012 con la publicación de F. Rico, *Ritratti allo specchio (Boccaccio, Petrarca)*, al que siguió P. Vecchi Galli, *Padri. Petrarca e Boccaccio nella poesia del Trecento*. Profesor de literatura italiana medieval en la Universidad de Bolonia, Veglia ha hecho importantes contribuciones sobre Dante y sobre Boccaccio, a quien ha dedicado dos libros (*Il corvo e la sirena. Cultura e poesia del “Corbaccio”*, 1998; *La vita lieta. Una lettura del*

"Decameron", 2000). El presente volumen busca poner en cuestión el relato fundante del Humanismo italiano, delineado por Petrarca y suscrito por buena parte de los historiadores, según el cual Petrarca habría sido no sólo el primer humanista, sino una suerte de iniciador absoluto, quedando Boccaccio relegado a una suerte de figura híbrida, un "improvisatore" (p. 11) cuya cultura e importancia filosófica y literaria serían significativamente menores que las del poeta aretino: "[S]iamo certi che la versione petrarchesca dell'Umanesimo sia stata, no si dice la vincente, perché questo è ovvio nella contingenza della storia letteraria italiana ed europea, ma la piú moderna e acuta? Includere o escludere Dante dall'Umanesimo, secondo le difformi prospettive di Boccaccio e Petrarca, che cosa comportò nell'idea di letteratura che i due scrittori portarono avanti con le loro opere?" (pp. 12-13). Veglia estudia las diversas estrategias de construcción de la propia personalidad literaria y de la propia *auctoritas* llevada a cabo por Boccaccio y por Petrarca al posicionarse uno en relación al otro, no menos que en relación a Dante. En el culto boccaccesco y en el rechazo petrarquesco de Dante, así como en los diversos proyectos culturales y políticos de ambos escritores, se perfilan dos Humanismos distintos (p. 16). Frente al culto exclusivo de la Antigüedad y al consiguiente cultivo de los estudios filológicos, Boccaccio habría propuesto la «idea di una letteratura conciliante, inclusiva, diciamo perfino democratica (p. 15), que Veglia define como "un Umanesimo nuovo, latino e volgare, scientifico e filologico, dantesco e petrarchesco, tollerante, ironico, critico" (p. 17).

El volumen está compuesto por tres artículos que recorren diversos aspectos de la amistad entre Boccaccio y Petrarca, privilegiando en todos los casos el punto de vista de Boccaccio. El primer capítulo ("Vite parallele") se propone "ripensare l'immagine vulgata di Petrarca attraverso le testimonianze che ce ne offre il Boccaccio" (p. 23). A partir de 1347-1353, Petrarca construyó una imagen de sí mismo como *philosophus et historicus*, dedicado a los estudios clásicos, con vistas a lo cual tendió a soslayar sus intereses culturales —la frecuentación de la literatura mediolatina y vulgar— ajenos a ese programa humanista (p. 27). Veglia pone el foco en especial en el período boloñés de Petrarca (1320-1326), años de formación retratados por Boccaccio y sobre los que vuelve el mismo Petrarca, coincidentes con la centralidad literaria de la *Commedia* y con el intercambio epistolar entre Dante (en su último año de vida) y Giovanni del Virgilio. Este capítulo no sólo muestra la evolución de Petrarca y el modo en que construye su propia imagen ideal, sino también —lo que resulta de gran interés para el medievalista— el tránsito de "gli ibridismi, le contaminazioni, gli anacronismi del Medioevo, la sua cultura naturalistica e aristotelica" (p. 56) a la recuperación filológica de la Antigüedad; el tránsito, en suma, de una cultura, la medieval, que busca *actualizar* el pasado, y por consiguiente suele caer en el anacronismo, a una cultura que afirma "l'autorevolezza del passato" (p. 57), y por tanto lo propone al presente como un modelo a descubrir e imitar.

El segundo capítulo pone el foco en Petrarca y la génesis del *Decameron*, desde la cercanía manifestada en el Proemio a la distancia de la introducción a la Cuarta Jornada (p. 100). De particular interés para el medievalista son las páginas dedicadas a la ecuación, de gran fortuna en el *Trecento*, entre poesía y teología. La idea de una teología poética es una de las características centrales de la filosofía italiana extrauniversitaria (al parecer ausente en la contemporánea escolástica latina), ya presente tanto en la polémica de Albertino Mussato contra el teólogo dominicano Giovannino da Mantova, cuanto en la de Guido Vernani contra la *Monarchia* de Dante, a quien acusa de ser "phantastice poetizans et sophista verbosus" (pp. 80-81). Veglia muestra cómo Boccaccio logró conciliar la tradición patrística, sapiencial, desarrollada por Petrarca, con la revalorización de la tra-

dición medieval y de su mayor poeta, Dante (p. 82), como se pone de manifiesto en el título "*Decameron*", que reenvía a la exégesis del Pentateuco y de los seis días, y en el subtítulo "*principe Galeotto*", que, calcado sobre *Inf. V*, reenvía a la tradición cortés y dantesca, tradición poética y tradición teológica aunadas así desde el mismo nombre de la obra. De no menor interés es el debate acerca la pobreza y la libertad. En este capítulo Veglia muestra el espesor filosófico del proyecto cultural del *Decameron* (asimilable al de la teología poética expuesta en *Fam. X 4*, en el *Trattatello* y en la *Genealogia*), cuyo fin es de naturaleza ética: "cognoscere quello che sia da fuggire e che sia similmente da seguitare" (Proemio, 14) (p. 111 ss.). Un libro, el *Decameron*, dirigido no a un público literario, sino más bien inclinado a la lectura filosófica: "al lettore onesto, che non legga per solo diletto" (p. 115), y que no desprecia –como había hecho ejemplarmente Petrarca– la filosofía natural (p. 122).

El último capítulo estudia la naturaleza ético-política de la poesía, es decir, su valor civilizatorio, a partir de la carta de Boccaccio a Pizzinga. Aquí Veglia vuelve sobre el tema de la pobreza como valor político –ya que las riquezas excesivas aparecen como causa de corrupción civil–, pero esta vez vinculada con la práctica poética, que sólo puede darse en hombres honestos y no inclinados al deseo de bienes materiales (p. 130). La pobreza aparece también como condición de la libertad: "la poesia è tutt'uno con la 'santa libertà' della Natura" (p. 134). Boccaccio desarrolla la idea de una poesía profundamente filosófica, en la medida que "esprima l'origine delle cose e il loro significato attraverso le favole" (ib.). En la carta a Pizzinga, Boccaccio sostiene no sólo la incompatibilidad de la poesía con la tiranía y con la *cupiditas*, sino también la identidad entre poesía y conocimiento (p. 136). Veglia toma esa epístola como un atalaya privilegiado para estudiar el vínculo de Boccaccio con Dante y con Petrarca y exponer la tesis que en cierto modo vertebra todo el libro, i.e., que Boccaccio emprendió un nuevo camino –*la strada più impervia*– "inclusivo dell'eredità di Dante e Petrarca e, per ciò stesso, tanto superiore a entrambi da poterne assimilare i modelli" (p. 142).

Sólo recientemente, y no sin cierta polémica, los estudios de filosofía medieval han comenzado a poner el foco sobre textos como los de Dante, Petrarca y Boccaccio, que fueron considerados filosóficos de pleno derecho por sus contemporáneos y que una historiografía heredera del positivismo decimonónico –e inclinada a privilegiar la escolástica latina– acabó relegándolos al terreno de la literatura. Los tres trabajos reunidos en este libro muestran algunos de los aspectos de aquella filosofía del *Trecento* –indistinguible de la gran literatura– que constituye acaso el aporte más original de la cultura italiana del siglo XIV a la historia de la filosofía.

Mariano Pérez Carrasco

Studia graeco-arabica 5. *The Journal of the Project Greek into Arabic. Philosophical Concepts and Linguistic Bridges*, European Research Council Advanced Grant 249431, 2015, 439 pp.¹

Studia graeco-arabica es la revista del Proyecto *Greek into Arabic. Philosophical Concepts and Linguistics Bridges*, financiado por el European Research

¹ Esta reseña ha respetado el criterio de transliteración del árabe elegido por cada uno de los autores de cada capítulo. Pero debido a cuestiones técnicas todos los términos se han transliterado sin caracteres diacríticos. En el caso de los artículos cuyos títulos contenían términos en griego o en árabe, estos han sido reemplazados por su transliteración sin caracteres diacríticos.

Council Advanced Grant (ERC 249431). El Proyecto *Greek into Arabic* es dirigido por C. D'Ancona y está integrado por investigadores de la Università de Pisa, la Ruhr-Universität y el Istituto di Linguistica Computazionale A. Zampolli del Consiglio Nazionale delle Ricerche de Pisa. Una gran cantidad de información sobre el Proyecto se encuentra disponible en su portal online: <http://www.greekintoarabic.eu>. Este volumen de los *Studia* es el quinto editado por este Proyecto e incluye catorce artículos.

En el primero, "Logica e teologia nel primo neoplatonismo. A proposito di Anon., *In Parm.*, XI, 5-19 e Iambl., *Risposta a Porfirio [De Mysteriis]*, I, 4", R. Chiaradonna evidencia que en el fragmento 5 (XI-XII) del comentario anónimo al *Parménides*, el comentarador propone dos soluciones al problema planteado en el texto platónico: definir en qué sentido es posible afirmar que el segundo Uno participa de la *ousia* (142 B). Chiaradonna muestra que la primera explicación (*In Parm.*, XI, 5-19), en la cual la doctrina peripatética de la definición *per genus et differentiam* es utilizada para dar cuenta de la relación jerárquica entre el primer y el segundo principio, es idéntica a la que Jámblico atribuye a Porfirio en su propio texto, por lo que es posible afirmar que el autor del comentario anónimo al *Parménides* es el mismo Porfirio.

A continuación, E. Coda, en "Un fragment du commentaire perdu au *De Caelo* d'Alexandre d'Aphrodise sur les différents sens des termes 'engendré' et 'inengendré' (Thémistius, *In De Caelo*, p. 43.3-44.17 Landauer)" analiza la exégesis realizada por Alejandro de Afrodisia y Temistio de los términos "engendrado" e "inengendrado" del pasaje I, 11, 280 b 6-20 del *De Caelo* de Aristóteles. En un apéndice se incluye una traducción de los textos de Temistio y Simplicio dedicados a la exégesis del mencionado pasaje del *De Caelo*.

En "Le skopós du traité aristotélicien *Du Ciel* selon Simplicius. Exégèse, dialectique, théologie", Ph. Hoffmann hace una "lectura global" del comentario de Simplicio al *De Caelo* de Aristóteles. A una traducción anotada al *Prólogo* de dicho comentario añade un estudio al texto de Simplicio, introduciendo al lector en el núcleo de sus temáticas filosóficas.

A continuación, en "Questions de logique au VII^e siècle. Les épîtres syriaques de Sévère Sebokht et leurs sources grecques", H. Hugonnard-Roche presenta una edición crítica –junto a su traducción– de una epístola de Severus Sebokht, obispo de Qenneshre en el siglo VII, dedicada a estudiar ciertos problemas planteados en los aristotélicos *Peri Hermeneias* y *Analíticos*. A la edición del texto le sigue un detallado comentario del autor que analiza su relación con obras de Alejandro de Afrodisia, Ammonio y Filópono. Un apéndice presenta un comentario de una segunda epístola, prestando especial atención a su relación con la *Quaestio* II 4 de Alejandro de Afrodisia.

E. Villey edita y traduce, en "Ammonius d'Alexandrie et le *Traité sur l'astrolabe* de Sévère Sebokht", el *Tratado sobre el astrolabio* (*Skolyon d-astrolobon*) del mencionado obispo de Qenneshre. El *Tratado* incluye dos secciones: una primera –original– en la que se introduce el astrolabio, y una segunda –considerada una traducción de un original griego– en la que se refiere a su utilización. A partir del hallazgo de un nuevo manuscrito siríaco del texto de Severus, es posible conocer aproximadamente la fecha de composición del texto griego traducido en la segunda parte del *Tratado*, lo cual vuelve factible afirmar que su autor es Amonio de Alejandría.

El *Tratado sobre el alma*, obra de un relativamente desconocido autor siríaco de la primera mitad del siglo nueve –Iwannis de Dara– es analizado por M. Zonta en "Iwannis of Dara On Soul's Virtues. About a Late Antiquity Greek Philosophical Work among Syrians and Arabs". Una de sus fuentes es el *Trata-*

do sobre la subsistencia de las virtudes del alma, atribuido a Platón, perdido en el original griego pero conservado en una versión árabe (*Maqala fi itbat fada'il al-nafs*). A partir de la comparación entre la versión árabe y las citas en siríaco que se encuentran en Iwannis de Dara, Zonta sostiene que incluso el texto árabe depende de una versión siríaca hoy perdida —quizás incluso la misma de la que bebió Iwannis de Dara—. Luego, en un apéndice se compara la terminología siríaca utilizada por Iwannis de Dara con la del *Sobre el alma y la resurrección* (*De anima et resurrectione*) de Gregorio de Nisa, y con aquella de la versión en árabe de la obra pseudo-platónica.

En el siguiente artículo, “Nota storico-tradizionale al Commento al *Timeo* di Proclo nelle età macedone, comnena, paleologa tra supporti librari e documentari (il rotolo di Patmos, Eileton 897, il Marc.gr.195 e la collezione filosofica; il Coisl.322, il Chis. RVIII58, il Marc.gr.194”, M. Menchelli analiza aspectos puntuales en la tradición textual de los Libros I y II del *Comentario* de Proclo al *Timeo* de Platón, sobre la base de nuevos estudios paleográficos en relación con los manuscritos Marc. gr. 194, Par. Coisl. 322, Chis. R VIII 58, y a partir del hallazgo de un manuscrito conteniendo secciones del L. III en el Monasterio de San Juan el Teólogo, en Patmos.

C. D’Ancona, en “Hellenistic Philosophy in Baghdad. Plotinus’ anti-Stoic Argumentations and their Arabic Survival”, estudia los argumentos desplegados por Plotino al afirmar que dado que la disección de un cuerpo hasta el infinito es imposible, solamente una realidad inmaterial —el alma— puede ser omnipresente en el cuerpo. En primer lugar, el artículo se concentra en el texto griego original: *Enéada* IV 7 [2]. Luego se vuelca a la versión árabe de dicha *Enéada*, analizando tanto la pseudo *Teología de Aristóteles* como los fragmentos colectivamente denominados como los *Dichos del sabio griego*. Por último D’Ancona pone de manifiesto la importancia del contexto intelectual en la traducción —en este caso explícitamente adaptada— al árabe del texto griego.

En “Greek Sages on the Tawhid. Ancient Philosophy in accord with the Islamic Doctrine of the Oneness of God”, E. Wakelnig presenta la edición crítica, junto a una traducción, de un breve tratado en árabe titulado *Las preciosas afirmaciones de los filósofos unitaristas y de los antiguos sabios* (*Nawadir min kalam al-falasifa al-muwahhidin wa-l-a’lam al-madiyin*). En el texto aparecen un conjunto de afirmaciones atribuidas a Hermes, Pitágoras y Platón en relación con la doctrina de la unicidad de Dios (*tawhid*) tal como es proclamada en el islam. A la edición del texto le antecede un estudio en el que se analizan los tres tipos de literatura en las cuales los antiguos pensadores griegos son representados como aceptando la unicidad de Dios: ciertas apologías cristianas, la “tradición científica” originada en al-Kindi, y la denominada “filosofía popular”.

L. E. Goodman explora las raíces de la ética y la cosmología de Muhammad b. Zakariya al-Razi en “How Epicurean was Razi?”, evidenciando sus afinidades con Epicuro y Platón —con Galeno como intermediario—. Según Goodman, la característica principal del pensamiento de Razi es haber defendido siempre la preponderancia de un juicio intelectual independiente con respecto a cualquier autoridad religiosa, y autónomo incluso en relación a los mensajes proféticos, ya que según él es la razón que todos los seres humanos tienen —y no las revelaciones— el medio dado por Dios a los hombres para alcanzar el conocimiento.

El objetivo de F. Woerther en “De l’hypokrisis au *ahd bi-l-wugh*. L’interprétation de l’action oratoire par Averroès dans le Commentaire moyen à la *Rhétorique* d’Aristote” es analizar el modo en que es entendido el término *hypokrisis* en la *Retórica* de Aristóteles y en el *Comentario Medio a la Retórica* de Averroes, donde el término griego es vertido por la expresión *ahd bi-l-wugh* (que en espa-

ñol podría traducirse aproximadamente como "llamar la atención de los espectadores o interlocutores [lit., de los rostros] <por parte de quien habla>". Así, Woerther estudia el modo en que es entendido un concepto griego al ser traducido al árabe, cuando en el original tiene un origen explícitamente vinculado a la actividad teatral mientras que su traducción no parece tener una procedencia clara.

En "La représentation de la sagesse grecque comme discours et mode de vie chez les philosophes shi'ites de l' Iran safavide (XIe/XVIIe siècle)", M. Terrier estudia las referencias a antiguos pensadores como Pitágoras, Empédocles, Sócrates, Platón, Aristóteles y Diógenes en un conjunto de autores shi'ies del Irán safaví: Mir Damad, Mulla Sadra y Qutb al-Din Ashkevari. Los autores shi'ies definen a la antigua filosofía griega —en la cual homologan sin demasiadas diferencias a todos los pensadores mencionados— como "sabiduría" (*hikma*). Así, la entienden como siendo simultáneamente un discurso y un modo de vida, proyectando en gran medida su propia concepción sobre la actividad filosófica en su percepción del mundo griego clásico.

El estudio de K. Eksell, "Pragmatic Markers from Greek into Arabic. A Case Study on Translations by Ishaq ibn Hunayn", analiza el modo en el que la traducción del griego al árabe de ciertos textos —en este caso, la *Física* de Aristóteles y los *Elementos* de Euclides, ambos traducidos por Ishaq ibn Hunayn— se vio frente al dilema de cómo traducir partículas y conectores de un idioma como el griego —en el que son abundantes y de uso frecuente— a otro como el árabe —en el cual son de poco uso—.

T. Roeder, en "Alpha into Alif. Schnittstellen zwischen Schriftkunde und Informatik am Beispiel von Unicode im Glossarium Graeco-Arabicum", el último artículo del volumen, se vuelca —tanto desde una perspectiva histórica como desde una técnica— al proyecto *Glossarium Graeco-Arabicum*, mostrando el modo en que *Unicode standard* —un sistema de codificación de caracteres utilizado para el tratamiento informático, la transmisión y la visualización de textos de diferentes lenguajes— hace posible conectar el estudio de diferentes sistemas de escritura con la ciencia de la informática. En este sentido, Roeder recorre el camino porque el cual *Unicode* fue implementado para el griego antiguo y el árabe clásico, después de lo cual reconstruye brevemente la historia de los sistemas informáticos de escritura.

Luego de los artículos, se reseñan cinco libros y se anuncia la próxima aparición de otros nueve (pp. 339-423). Tras una nota de B. Centrone recordando al fallecido profesor P. Accatino (p. 425), se encuentran los índices de la publicación: un índice de manuscritos (pp. 429-30), otro de los autores mencionados de la Antigüedad y de la Edad Media (pp. 431-34) y por último un índice de autores contemporáneos (pp. 435-39).

Como desarrolla D. Gutas a lo largo de su *Greek Thought. Arabic Culture* (Routledge 1998), no es posible comprender acabadamente el movimiento de traducciones si no es en relación con el contexto político e ideológico del temprano mundo abbasí en el que nació. Así, destacar la relevancia —más allá de los círculos intelectuales— del movimiento de traducciones es comprender un aspecto central de esa misma sociedad abbasí. En este sentido, *Studia graeco-arabica* —y el Proyecto *Greek into Arabic. Philosophical Concepts and Linguistic Bridges* en general— lleva al lector a recorrer más que un capítulo en la historia de las ideas: lo acerca a un tiempo en su conjunto en el que no sólo los nuevos textos sino la realidad toda podía ser entendida como un "palimpsesto", cuando en la "ciudad de la paz" —*madinat al-salam*, el primer nombre de Bagdad— brotaba el germen de una nueva civilización.

Teresa Enríquez, *De la decisión a la acción. Estudio sobre el imperium en Tomás de Aquino*, Georg Olms Verlag (Reason and Normativity, 2), Hildesheim, 2011, 412 pp., ISBN 978-3-487-14570-9.

Este libro es la publicación de la tesis doctoral de la autora. La noción de *imperium* en Tomás de Aquino es neurálgica para el análisis psicológico de la acción humana, ya que explica el paso desde la *decisión* de la voluntad a la *acción* humana puesta por obra. Es una noción decisiva para darse idea de la naturaleza de la racionalidad práctica y su carácter moral en la obra de este aristotélico medieval. En suma, un asunto de primer orden para ahondar en la teoría tomística de la acción, lugar donde ciertamente comparece de modo revelador la articulación entre antropología y ética.

¿Qué es 'imperio' para Tomás? Esto es lo primero que va considerar el trabajo de Enríquez, en el cap. 1º, el cual sirve de fundamento al trabajo entero. Para responder a ese interrogante, la autora tiene especialmente en cuenta *S.th.*, I-II, q. 17, como lugar central de enunciación de la doctrina tomística al respecto. Allí, en el a. 2, el Aquinate define imperio del siguiente modo: "ordenar, con cierta moción intimatoria, a alguien hacer algo" (texto cit. por la autora en p. 22). Enríquez explica que dicho acto pertenece a un mismo tiempo a la razón y a la voluntad: a la primera, en lo que hace a la función ordenadora; a la segunda, en lo que hace a la función motora. 'Ordenar' —según hace ver ella (cfr. pp. 31-32)— implica en este caso no sólo dar una orden o mandato, sino también capacidad de disponer cada cosa en su lugar. En otras palabras, el imperio para Tomás es un juicio de la razón práctica, esto es, juicio que tiene por objeto lo particular, y que manda hacer lo que la voluntad ha elegido, esto es, lo que ha decidido hacer.

En el desarrollo de la entera tesis de Enríquez hay como tres partes diferenciadas: la primera —capítulos I a III—, donde se lleva a cabo una analítica psicológica del 'imperio', registrándose la indole racional y voluntaria del mismo. En la segunda parte —capítulos IV y V—, se investiga el rol que la noción tomística de imperio tiene en la Filosofía social y jurídica. En la tercera y última —capítulos VI y VII—, se hace otro tanto respecto de la Filosofía moral. Por lo demás, respecto del orden de exposición de las últimas dos partes, cabe plantear la duda de si acaso no hubiera sido más adecuado poner los capítulos éticos antes de los sociopolíticos y jurídicos, según que el bien moral particular se ordena al bien común político. Aun así, la originalidad del trabajo de Enríquez se juega en estas partes segunda y tercera. En efecto, mientras el contenido de la primera parte se encuentra explícitamente tratado por el autor medieval en *S.th.*, I-II, q. 17, no sucede lo mismo respecto de las otras partes, cuya elaboración ha requerido de una mayor creatividad por parte de la autora.

En lo que resta me focalizaré en esas últimas partes. Centrándose en las repercusiones del 'imperio' en el ámbito social, en el capítulo 4º Enríquez subraya la importancia de distinguir con Tomás entre *imperium* y *praeceptum*. El precepto es básicamente definido como 'el imperio de lo debido', implicando en ello necesariamente una alteridad de autoridad y súbdito. Esta razón de débito no se incluye en el 'imperio': estrictamente hablando, únicamente el precepto implica alteridad; el imperio, en cambio, implica mismidad o *quasi* mismidad, como sucede con lo que es de propiedad de cada quien (cfr. p. 354). En rigor, uno sólo puede imperarse a sí mismo o, en todo, caso, a otras cosas o pueda y deba ser regulada por la *equidad* (*epiqueia*): en atención a ese principio superior a la ley en tanto escrita, a saber, la justicia que realiza el bien común, el gobernante y/o juez podrá verse exigido a veces a "apartarse de la ley escrita" (p. 236).

Tras la exposición de los aspectos sociales y, en consecuencia, legales existentes en torno a la noción de imperio, en los últimos dos capítulos —el VI y el VII— el estudio se aboca en último término a poner de relieve la luz que la noción predicha es capaz de arrojar respecto de la comprensión de cuestiones propias de la Ética. Los dos asuntos fundamentales señalados a este respecto son, primero, la importancia de distinguir 'lo imperado' de 'lo natural', supeditando a ello la condición moral o no de los actos humanos; y segundo, el ordenamiento que ofrece el pensamiento de Tomás de Aquino de las virtudes humanas y sobrenaturales tomando como eje la condición 'imperante' del ejercicio de una virtud sobre el del resto de las virtudes.

Antes de dar por concluido su trabajo, la autora exhibe un breve Epílogo en el que se ofrece al lector una especie de recuento sintético del entero discurso efectuado. Si bien estas tres páginas son de utilidad significativa, se echa de menos alguna conclusión que sea capaz de emerger a partir del mero resumen.

El trabajo de Enríquez es de una valía indiscutible. Con su ordenada exposición, pretendidamente exhaustiva sobre un concepto fundamental, los estudios tomísticos se ven ciertamente beneficiados. De hecho, todo indica que no existía hasta el momento un trabajo similar al de Enríquez. Con todo, y en razón justamente de la ambición de la empresa, además de los puntos débiles ya indicados, me gustaría hacer una última observación: al terminar el libro, uno se queda con la sensación de que no hubiera prácticamente dificultades en asentir a lo que dice Tomás de Aquino sobre el imperio, o que dicho pensamiento no tuviera demasiadas repercusiones para la discusión filosófica actual, ni siquiera la tomista.

Santiago Argüello

Knut Martin Stünkel, *Una sit religio. Religionsbegriffe und Begriffstopologien bei Cusanus, Llull und Maimonides*. Würzburg, Königshausen & Neumann, 2013. 320 pp. ISBN 978-3-8260-51098-2

Se analiza en este libro el origen de 'un concepto de religión' como consecuencia de la formación y configuración de un metalenguaje descriptivo en el lenguaje objeto de una tradición religiosa. Esta primera enunciación del tema desarrollado en este estudio muestra —según su autor— que hay que tener una idea clara no sólo de los términos correlativos lenguaje objeto/metalenguaje, sino también de lo que significa la expresión 'un concepto de religión'. Es de uso común admitir que los discursos que versan sobre entidades extralingüísticas son lenguaje o discurso objeto, mientras los discursos que versan sobre entidades lingüísticas son metalenguaje o metadiscurso. Los orígenes y la aplicación de estas expresiones, hoy de uso corriente en la filosofía, lógica, lingüística e incluso en la filosofía y teoría jurídica, no son, sin embargo, del todo claros y diáfanos. El uso de esta distinción tiene hoy una importancia fundamental para la lógica y los fundamentos de la matemática, pero también para la filosofía de la ciencia y, por tanto, también para el tratamiento científico de la religión y, en consecuencia, para la definición del término 'religión', imposible de definir en el lenguaje natural dada su 'universalidad', pero posible, si se hace en un lenguaje formalizado. Considerando esta distinción es posible llegar a un concepto de religión a través de la distinción del lenguaje sobre el que hablamos y del lenguaje en el que hablamos y sus relaciones mutuas. El acontecimiento histórico decisivo de esa configuración es la situación de contacto de las tradiciones religiosas, que se refleja en los diálogos 'interreligiosos' medievales, como por ejemplo en las obras de Nicolás de Cusa *De Pace fidei* o en el *Libro del gentil y los tres sabios* de Raimundo Lulio.

En la introducción se resalta la importancia de tales diálogos 'interreligiosos' para una reflexión acerca del concepto de religión y la historia de las religiones, apuntando que el problema crucial en la ciencia de las religiones es, sin duda alguna, simple y llanamente el concepto de religión, que, después de tantos debates, sigue y seguirá siendo diverso y casi imposible de ser consensuado y aceptado unánimemente. No se puede hablar de *el* concepto de religión, sino siempre de *un* concepto entre otros muchos conceptos. Esto exige y hace fructífero el repaso de aquellos diversos conceptos que nos fue dejando la historia del encuentro, en parámetros científicos, entre representantes de diversas religiones. También se apunta la importancia del problema del lenguaje religioso, tema muy tratado en la actualidad sobre todo en aquella primaria vinculación de los términos religión y lenguaje. La inmediata confrontación lingüística de tradiciones religiosas es evidentemente el diálogo en el que se hace patente la dificultad de llegar a un lenguaje común a toda religión, pero, a la vez, fueron y son todos los intentos de diálogo interreligioso una lucha y un esfuerzo por llegar a un lenguaje común e incluso puede afirmarse que la aclaración de los conceptos 'lenguaje' / 'religión' y la relación entre ambos sólo pudo y puede ser consecuencia de tales encuentros. El mismo significado del término 'religión' depende de esta situación de contacto y se caracteriza por ser un punto de encuentro de tradiciones religiosas fruto de una cierta dinámica hermenéutica. En esa función creativa conceptual es decisiva la perspectiva de su función, es decir, su topología. Esa topología se puede investigar en otras tradiciones religiosas, como por ejemplo en el judaísmo de un Moisés Maimónides, donde no sólo está presente, sino también diseñado de una manera especial un (su) concepto de religión. En la indagación de la relación entre la palabra y la realidad que la topología conceptual quiere dilucidar han contribuido, pues, decisivamente los autores medievales. Como topólogos conceptuales los tres autores estudiados pueden aportar mucho en el debate actual sobre el concepto de religión y también sobre la realización y aporías del diálogo interreligioso. Tampoco se puede prescindir de ellos a la hora de investigar la genealogía y la definición del múltiple y equívoco concepto 'religión'. En el triple estudio se pone de manifiesto una útil dinámica conceptual en la historia de las religiones, donde los testimonios aducidos muestran no sólo un genealógico (o arqueológico) sino un actual interés y relevancia científica. Queda también claro que cuando un diálogo religioso es puesto en escena por un concreto autor en una concreta situación, no interesa tanto el contenido, es decir, aquello que se afirma, sino quién habla, por qué, cómo, con quién, sobre qué y para qué habla. El concepto de religión se integra y concretiza en el *topos* de un contexto histórico-religioso. Es interesante observar cómo el autor es consciente que la elección de Lulio y el Cusano no es casual sino consciente de ser ambos "la pareja ideal en la historia del diálogo religioso" y modelos de comunicación dialogante (p. 37), también es laudable la constatación de que "estudiar a Lulio significa familiarizarse con el Cusano" (ib.). El autor de este excelente y original estudio ha trabajado intensa y ampliamente la bibliografía de los autores y las obras por él tratadas con un ejemplar criterio selectivo. El enfoque y desarrollo del mismo son sumamente novedosos y sugestivos. Su familiaridad con la terminología de la lógica formal, su dominio del vocabulario de la moderna filosofía del lenguaje y otras escuelas filosóficas (sobre todo N. Luhmann), exige del lector, poco avezado a esas intrincadas expresiones y novedoso vocabulario, un esfuerzo considerable, sobre todo al inicio de su lectura. Más adelante dado el frecuente y repetido uso de algunos conceptos se va haciendo más asequible la comprensión de la argumentación y el especial enfoque del tema. Se nos ofrece aquí un tratado sobre el diálogo interreligioso en la Edad Media desde una perspectiva global profundamente fi-

losófica en el contexto de la historia de las religiones. Apuntamos una pequeña observación que no disminuye el valor y calidad de este trabajo: en la amplia selección de fuentes lulianas, bien elegidas y citadas, llama la atención que no siempre se acude a la edición más reciente, crítica y segura (por ej.: p. 49, not. 23 y p. 174, not. 170).

Fernando Domínguez Reboiras
Raimundus-Lullus-Institut der Universität Freiburg i. Br.

Wilhelm von Ockham, *Die Amtsvollmacht von Papst und Klerus / De potestate papae et cleri*. III. 1 Dialogus, Lateinisch/Deutsch. Übersetzt und eingeleitet von Jürgen Miethke (Herders Bibliothek der Philosophie des Mittelalters. Bd. 36), 2 vol., IX-734 pp. Herder Verlag, Freiburg-Basel-Wien, 2015.

Vastamente conocido por sus numerosos estudios como historiador y también como experto en las teorías políticas de la Baja Edad Media, Jürgen Miethke hizo su *début* como estudioso del pensamiento político medieval con su libro, ya clásico, titulado *Ockhams Weg zur Sozialphilosophie*, publicado en Berlín en 1969. Los dos volúmenes que hoy presenta la editorial Herder son fruto de un estudio ininterrumpido del pensamiento político de Guillermo de Ockham que Miethke lleva a cabo desde hace más de cincuenta años. En este caso se trata de la edición de la primera parte del *Dialogus III*. Ella ofrece el texto latino completo, es decir, sin selección u omisión de pasajes. Por ello se trata de dos volúmenes que suman casi 800 páginas, ya que ambos incluyen, además, la traducción al alemán del texto latino del *Dialogus III* en páginas enfrentadas.

Ockham comenzó su tarea como polemista político en edad relativamente avanzada, hacia el año 1327, cuando el conflicto de la orden franciscana —a la que pertenecía Ockham— con el papa Juan XXII lo desplazó desde su pacífica actividad intelectual como teólogo, filósofo y docente en Oxford, hacia la de escritor de textos políticos referidos, primero, a la exégesis del tema de la pobreza y luego, en general, al tratamiento del tema de las respectivas jurisdicciones del papa y del poder temporal.

Posiblemente el monje franciscano y profesor oxoniense nunca imaginó que habría de dedicarse a la teoría política. Precisamente, desde 1332 hasta su muerte en 1348 o 1349, luego de concluir su *Opus nonaginta dierum* —en la que refuta los errores del papa Juan XXII sobre la pobreza evangélica— Ockham se dedica a trabajar en el *Dialogus*.

El *Dialogus* fue pensado por Ockham como una suerte de *Summa* escrita en forma de conversación entre un maestro y un discípulo. En él se extiende muy detalladamente acerca de las conflictivas relaciones entre la Iglesia y el poder temporal. Esa estructura dialógica hace que el texto se desarrolle según la forma de una permanente confrontación entre opiniones que deben conducir a que sea el mismo lector el que descubre la verdad del problema en el curso de la lectura. Si bien la oposición de opiniones recuerda el método de las *quaestiones* escolásticas, sin embargo no existe la conclusión o *respondeo* propia que solemos encontrar en el método seguido por las *summae* medievales.

Ockham concibió esta extensa obra en tres partes, pero de ellas nos ha llegado completa solo la primera, que es la que aquí presentamos. A través de su lectura puede accederse, en primer lugar, como lo señalé más arriba, al peculiar método argumentativo del *venerabilis inceptor*, en segundo lugar a su hermenéutica de los textos del A y del NT, en tercer lugar a sus interpretaciones de la his-

toria, y por último a sus formulaciones e ideas más maduras y logradas sobre las relaciones entre la Iglesia y el poder político temporal.

La extensa Introducción al volumen I, de J. Miethke, reconstruye la biografía de Ockham, su camino hacia la teoría política, la estructura del *Dialogus* y su contenido doctrinal, el método seguido en la argumentación, el distanciamiento de Ockham respecto de Marsilio de Padua en lo que concierne a la doctrina de la *plenitudo potestatis* del obispo de Roma y acerca de las características del texto latino asumido en este volumen, que corresponde al fijado por John Kilcullen y John Scott.

Sobre el final del volumen II el lector encontrará una serie de instrumentos que contribuyen al acceso a la obra: índice de abreviaturas de fuentes bíblicas y de textos citados por Ockham, abundante bibliografía, glosario de términos técnicos, registro de nombres y de lugares y un índice de citas de pasajes de la Biblia y de autoridades de la tradición cristiana, filosófica y jurídica.

Francisco Bertelloni

Vasil Bivolarov, *Inquisitoren-Handbücher. Papsturkunden und juristische Gutachten aus dem 13. Jahrhundert mit Edition des Concilium von Guido Fulcodii* (Monumenta Germaniae Historica Studien und Texte, 56), Harrassowitz Verlag, Wiesbaden, 2014, xxxiii + 327 pp., ISBN: 978-3-447-10040-3.

Este interesante volumen constituye una contribución de importancia, tanto para la historia de la Inquisición como para la historia jurídica europea. El volumen reproduce una tesis doctoral dedicada al examen de numerosos manuscritos sobre la Inquisición surgidos en el s. XIII, en los que pueden encontrarse informaciones acerca de los fundamentos jurídicos de la Inquisición en ese siglo. El núcleo temático del volumen puede comprenderse dentro del contexto histórico inquisitorial generado a partir del s. XIII.

En efecto, cuando el papa Gregorio IX encargó a franciscanos y dominicos la tarea de perseguir a los herejes, comenzó a formarse un grupo de jueces que se ocuparon con exclusividad de investigar y enjuiciar a los cristianos disidentes. Esos jueces fueron llamados *inquisitores hereticae pravitatis* o, simplemente, *inquisitores*. La actividad de estos *inquisitores* se incrementó con el tiempo, y también con el tiempo fueron apareciendo nuevos problemas jurídicos vinculados a su peculiar actividad. Esos problemas fueron, por ej., el desarrollo del proceso, la jurisdicción del juez, la definición conceptual de los diferentes delitos y la determinación de las penas. Todos esos problemas debieron ser no solamente teóricamente esclarecidos, sino inclusive nuevamente regulados. Esta tarea fue asumida por los papas, que desarrollaron una intensa actividad legislativa. El resultado de esta actividad asumió la forma de una colección oficial emanada del papado recién a partir de Bonifacio VIII. Como asesores jurídicos de los *inquisitores* actuaron cardenales, funcionarios de la curia papal, obispos, clérigos, frailes mendicantes y también peritos *iuris utriusque*. Esa actividad dio lugar a una gran cantidad de documentos papales y sentencias judiciales que fueron cuidadosamente reunidas por los *inquisitores* pasando a integrar los llamados manuales de inquisidores. Uno de ellos es el *Consilium* de Guido Fulcodii, editado en la sección VII del volumen.

Bivolarov inaugura su libro con una lista de más de veinte páginas de abundante y selecta bibliografía sobre el tema de los manuales para inquisidores, y luego organiza el volumen en ocho secciones. La Sección I es su Introducción en

la que explica el propósito del libro. La sección II es una lista y descripción de los 40 manuscritos analizados. La sección III trata de las relaciones entre los manuscritos. La sección IV expone los criterios seguidos para su edición. La sección V reproduce una lista de las cartas papales desde Gregorio IX hasta Nicolás IV (1230-92), es decir, antes del *Liber Sextus* de 1298, que tratan de las actividades inquisitoriales y un registro de esas cartas, algunas de ellas editadas aquí por primera vez. Cada entrada incluye referencias a los lugares donde se encuentran los manuscritos, las ediciones anteriores y su mención en otros registros. La sección VI es un repertorio de 43 concilios jurídicos entre 1235 y 1298.

La sección VII, que merece atención especial, es la edición crítica del manuscrito del *Consilium* de Guido Fulcodii, luego elegido papa con el nombre de Clemente IV. En esta sección Bivolarov ofrece una muy detallada biografía de Guido, la determinación de la fecha de la obra, su influencia sobre otros tratados, una historia de las seis ediciones anteriores que se han conservado, los siete manuscritos que se han utilizado como base textual para la edición, y por fin la edición misma. El *Consilium* de Guido —escrito a solicitud de los inquisidores de la orden dominicana de Provenza— consiste en un prólogo y 15 *quaestiones*, todas de carácter jurídico, en las que su autor muestra su pericia en ambos derechos, el canónico y el romano, a efectos de ser aplicados en casos de *heretica pravitas*.

La sección VIII constituye un estudio histórico-doctrinal basado en el *Consilium* de Guido Fulcodii acerca de la organización y los procedimientos de los inquisidores en el s. XIII. Por fin, índices de nombres de personas y de lugares cierran el volumen. Se trata de un libro documentado y de utilidad, sobre todo para historiadores interesados en el siglo XIII.

J. M. Concini

Engelbert von Admont, *De ortu et fine Romani imperii*, hrsg. von Herbert Schneider aus Vorarbeiten von Georg B. Fowler und Helga Zinsmeyer (Monumenta Germaniae historica - Staatsschriften des Späteren Mittelalters 1,3), Harrassowitz Verlag, Wiesbaden 2016, XXXVIII - 262 pp.

El monje benedictino Engelbert von Admont (1250-1331), estudió primero en Praga y luego en Padua, centros universitarios en los que se familiarizó con el estudio de la filosofía aristotélica. Luego se desempeñó como Abad en St. Peter (Salzburgo) y por fin fue Abad también del monasterio de Admont en Steiermark, hoy Austria. Engelbert escribió tres tratados de "filosofía" práctica, donde la expresión "filosofía" es utilizada aquí *lato sensu* en virtud del amplio repertorio de fuentes utilizadas por Engelbert.

El primero es una suerte de espejo de príncipes o *speculum principum* con el título de *De regimine principum*, acerca del cual el lector puede encontrar información en J. M. Blythe, *Ideal Government and the Mixed Constitution in the Middle Ages*, 1948. Este texto carece hasta hoy de edición crítica.

El segundo fue el *Speculum virtutum* (1306-13), tratado sobre la virtud y la felicidad dirigido a la nobleza laica, recientemente editado por Karl Ubl y publicado por Monumenta Germaniae Historica (Engelbert von Admont, *Speculum virtutum*, en: *Die Schriften des Alexander von Roes und des Engelbert von Admont*, Teil 2 (MGH. Staatsschriften des späteren Mittelalters I 2), Hahn, Hannover, 2004 pp. VIII-522). Tal como surge de su *Speculum virtutum*, Engelbert se muestra como un buen conocedor de Aristóteles, Cicerón, Séneca, Boecio, Tomás de Aquino y Egidio Romano.

El ciclo es cerrado con el *De ortu et fine Romani imperii*, terminado posiblemente en el año 1313. Tal como lo expresa su título, el *De ortu...* trata del surgimiento, desarrollo y fin del Imperio Romano entendido como última monarquía universal de toda la historia. Su tema es, pues, histórico-teológico y al mismo tiempo teórico-político, pues si por una parte se ocupa de dar una fundamentación filosófica del Imperio, por la otra lo estudia en su desarrollo histórico interpretando ese desarrollo a veces desde la teología. Y si tenemos en cuenta que el tema es la idea de una soberanía universal en el sentido en que lo fue el antiguo Imperio romano, el libro retoma un tema que en la Edad Media ya había sido tratado —aunque desde diversas perspectivas— desde la época carolingia y desde la *renovatio imperii* de la época de los ottones.

El volumen puede ser presentado según sus siete partes: 1) un Índice de abreviaturas, 2) bibliografía primaria (fuentes) y secundaria, 3) introducción general a la obra, en la que se presenta la vida de Engelbert, las características doctrinales del *De ortu...*; datación de la obra, fuentes, manuscritos utilizados en la edición, ediciones anteriores y traducciones, colación de manuscritos, recepción del tratado, y por fin su influencia y repercusión; 4) la edición del texto latino; 5) registro de citas bíblicas y autoridades filosóficas; 6) registro de nombres y 7) registro de términos más importantes que aparecen en el tratado.

La inteligencia del núcleo conceptual del tratado exige considerar que en el año en que Engelbert terminaba su tratado, Enrique VII de Luxemburgo aspiraba a la corona imperial romana, lo que permite entrever de qué modo el texto del benedictino parece implicarse en las controversias políticas de la época. Esas controversias se originaron en Europa a partir de la muerte de Federico II, ante la ausencia de Emperador, y se agudizaron con las pretensiones de Enrique a la corona imperial.

Sea como fuere, es un hecho que el texto de Engelbert volvía a revivir dos ideas que parecían comenzar a recuperarse: la de una soberanía universal y la de la oposición a la existencia de estados nacionales, dos ideas que también son esgrimidas por Dante Alighieri, contemporáneo del benedictino Engelbert.

Tal como suele ser el caso en los volúmenes editados por la MGH, se trata de un texto prolijamente editado, irreprochable en la edición del texto y de utilidad para los estudiosos de teoría política medieval.

Francisco Bertelloni

Karl Ubl & Daniel Ziemann (Hrsg.), *Fälschung als Mittel der Politik? Pseudoisidor im Licht der neuen Forschung. Gedenkschrift für Klaus Zechiel-Eckes* (Monumenta Germaniae Historica. Studien und Texte Bd. 57), Harrassowitz Verlag, Wiesbaden, 2015, 268 pp.

Este volumen está dedicado a la memoria del medievalista de Colonia Klaus Zechiel-Eckes (1959-2010) y a su contribución al esclarecimiento de la falsificación más peculiar llevada a cabo por la Iglesia en la primera mitad del siglo IX: el Pseudoisidoro. A fines de 1990 Zechiel-Eckes descubrió en manuscritos de la abadía de Corbie notas del falsificador de ese corpus y abrió el camino hacia nuevas conjeturas sobre el papel que esos textos desempeñaron en los acontecimientos históricos acaecidos en torno de 830 y, en especial, acerca de la autoría de esos textos. Ello le permitió sugerir el nombre de Paschasius Radbertus, abad de Corbie, como autor de la falsificación. A partir de su descubrimiento la investigación se mueve en una nueva dirección. En homenaje a K. Zechiel-Eckes se reunió en Colonia, el 22 y 23 de febrero de 2010 un grupo de especialistas que discutie-

ron esos temas. Los problemas tratados allí son publicados en este volumen que avanza críticamente sobre las tesis de Zechiel-Eckes, por ej. la interpretación de sus descubrimientos paleográficos, las relaciones entre las diferentes versiones de la falsificación y sus relaciones con los hechos políticos de la época.

En la Introducción, Karl Ubl sintetiza el contenido del volumen, presenta como tema central el papel desempeñado por Paschasius Radbertus y la abadía de Corbie en el surgimiento de las falsificaciones y plantea algunas preguntas: ¿cuál es la relación entre las falsificaciones y los escritos teológicos de Paschasius Radbertus? ¿Porqué las falsificaciones fueron forjadas en una abadía, a pesar de que en ellas no se tratan temas monacales? ¿Cuáles son los objetivos políticos del falsificador?

Los tres primeros trabajos del volumen se apoyan en el análisis paleográfico y el examen del origen de los manuscritos.

En el primero, Abigail Firey (*Canon law studies at Corbie*) presenta el resultado de sus análisis paleográficos de los manuscritos que le permiten poner en duda las conclusiones de las investigaciones que hasta hoy habían limitado a Corbie el lugar de origen de la falsificación. Según Firey ese origen no puede limitarse a un solo lugar sino que, por ej., debería extenderse también a Soissons. También Eric Knibbs (*Pseudo-Isidore in the A1 recension*) orienta su análisis en sentido filológico para plantear el problema de la génesis del Pseudoisidoro y para concluir que una rama de los manuscritos debería haber surgido con la participación de Hinkmar de Laón († 879), independientemente de la rama del centro de falsificaciones de Corbie, pero con ayuda de una colección similar a ambas. Y cerrando el ciclo de análisis de manuscritos, Semih Heinen (*Pseudoisidor auf dem Konzil von Aachen im Jahr 836*) se dedica primero al análisis de la tradición de dos ramas de manuscritos, la más antigua (A2) y la más moderna (A1), y luego se opone a la tesis de Zechiel-Eckes, que sostuvo que las actas del Sínodo de Aachen de 836 son la fuente más antigua de las falsificaciones; Heinen afirma, en cambio, que coincidencias textuales entre las decretales pseudoisidorianas y las actas sinodales de Aachen permiten retrotraer el origen hacia fuentes textuales aún más antiguas.

Las siguientes ponencias son de carácter histórico.

Contra las conclusiones de las investigaciones conocidas hasta hoy, en especial contra tesis de Paul Hinschius, que sostenía que las decretales pseudoisidorianas se habrían fabricado a partir de la colección del Benedictus Levita, Gerhard Schmitz (*Verfälschungen: Isidor und Benedict*) examina las relaciones entre las decretales pseudoisidorianas y las capitulares de Benedictus Levita y concluye que no existen dependencias textuales entre ellas. Steffen Patzold (*Überlegungen zum Anlass für die Fälschung früher Papstbriefe im Kloster Corbie*) coloca el Pseudoisidoro en su contexto histórico oponiéndose a la tesis de Zechiel-Eckes según la cual el motivo de la falsificación fue la deposición del arzobispo de Reims en 835. Patzold retrotrae hacia los años 830/31 el surgimiento de la falsificación. Clara Harder (*Der Papst als Mittel zum Zweck?: zur Bedeutung des römischen Bischofs bei Pseudoisidor*) cuestiona la tesis dominante hasta hoy según la cual para el Pseudoisidoro el papado sería un medio para el fin de fortalecer la posición del episcopado. Patrick Breternitz (*Ludwig der Fromme und die Entfremdung von Kirchengut: Beobachtungen zum Epitaphium Arsenii*) toma como punto de partida la convocatoria que en el invierno de 828 hizo Luis el Pío de un grupo de laicos y obispos en Aachen para discutir las causas de la decadencia en que había caído el reino franco. Radberto de Corbie, biógrafo del abad Wala de Corbie, informa en el *Epitaphium Arsenii* que, en esa reunión, Wala propuso una serie de reformas tendientes a terminar con la confusión entre funciones espiri-

tuales y temporales. Pero Wala señalaba que el mayor mal consistía en la enajenación de bienes eclesiásticos a favor del laicado llevada a cabo por el Emperador. Con todo, puesto que Radberto es la única fuente que informa acerca de la presencia de Wala en Aachen, Breternitz investiga la credibilidad del informe de Radbert. Courtney M. Booker (*The False Decretals and Ebo's fama ambigua: a verdict revisited*) reconstruye historiográficamente la imagen negativa del obispo Ebo de Reims en textos modernos y contemporáneos.

El volumen concluye con un recuerdo que Wilfried Hartmann (*Klaus Zechiel-Eckes als Erforscher des Kirchenrechts*) hace de las investigaciones de Zechiel-Eckes sobre la canonística medieval. El volumen muestra el carácter fructífero del trabajo Zechiel-Eckes. Preguntas como la intención política de la falsificación, el proceso de su surgimiento y de su difusión y la cronología de sus partes han sido alimentadas por su trabajo pionero.

J. Petz

Francisco Suárez, *De legibus ac Deo legislatore. Über die Gesetze und Gott den Gesetzgeber, Liber tertius: De lege positiva humana. Drittes Buch: Über das menschliche positive Gesetz, 2 Teile*, hrsg. von Oliver Bach, Norbert Brieskorn, Gideon Stiening (*Politische Philosophie und Rechtstheorie des Mittelalters und der Neuzeit, Band I, 6/7*), frommann-holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2014, XXXIII, 456 pp., XVII, 408 pp.

Entre 1601 y 1602 Francisco Suárez dictó una serie de lecciones en la Universidad de Coimbra, en Portugal, perteneciente entonces a la corona española. En 1613, luego de compiladas, esas lecciones fueron publicadas en un tratado que lleva el título de *De legibus ac Deo legislatore*. En el curso de ocho años, i.e. entre la primera edición de 1613 y 1621, ese tratado conoció nada menos que seis ediciones. Ello evidencia no solo su amplia repercusión, sino también el enorme interés que despertaron las ideas del tratado inmediatamente después de su publicación.

Los dos primeros libros del *De legibus* ya han sido traducidos al alemán por N. Brieskorn (Freiburg i. Br. 2002); en ellos Suárez se ocupa de la definición de la ley, de la ley eterna, de la ley natural y del derecho de gentes. El *Liber tertius*, que presentamos aquí, tiene la peculiaridad de ser la primera edición con texto bilingüe, latín-alemán, motivo por el cual, luego de esta edición del L. III, solo restan los LL. IV y V para completar el ciclo completo de traducción del *De legibus* al alemán.

Numerosos y muy distintos pueden ser los motivos que invitan a la lectura de los textos de Suárez. Independientemente de su valor teórico y de la intrínseca solidez que recorren toda su obra, debe recordarse el merecido lugar alcanzado por ella a lo largo de la historia, uno de cuyos testimonios más recientes es el simposio que, entre el 14 y el 17 de abril de 2010, la *Hochschule für Philosophie* de Munich realizó sobre el tratado *De legibus ac Deo legislatore* de Suárez, cuyas actas fueron luego publicadas por la editorial Frommann-holzboog bajo el título de *Auctoritas omnium legum: Francisco Suárez' De legibus zwischen Theologie, Philosophie und Jurisprudenz*, y que nosotros hemos reseñado en esta misma revista (cfr. P&M, XXXV, 2014, pp. 83-85).

El núcleo teórico del *Liber tertius* se concentra en los fundamentos de la competencia legislativa del hombre y en los ámbitos de jurisdicción de la *potestas ecclesiastica e imperialis*. Suárez se opone a las doctrinas de Bartolo que sostenían que el Emperador tiene una jurisdicción absoluta o universal para afirmar,

en cambio, que cada uno de los dos soberanos, el espiritual y el temporal, tienen una competencia legislativa específica que no admite una soberanía por encima de cada uno de ellos. Además sostiene que cada uno tiene un objetivo específico, poniendo especial énfasis en la *potestas* obligante de la ley estatal. La importancia de las tesis de Suárez reside en que fundamenta la ley combinando elementos naturales y teológicos. Naturales, porque dado que todos los hombres nacen iguales, originariamente ningún hombre tiene *potestas* sobre otro, sino que el poder temporal o secular deriva de la libre voluntad de los súbditos. Pero ese poder temporal es legitimado por Dios de modo mediato.

Esta edición presenta el texto latino completo del *Liber tertius* según la edición en ocho volúmenes de L. Pereña, P. Suárez, V. Abril, C. Villanueva y E. Eloduy (Madrid 1971–1981). A ello se agregan apéndices con notas de los traductores, índices temático y de las fuentes empleadas por Suárez y bibliografía secundaria.

Si consideramos la generosa y amplia repercusión que ha logrado la filosofía práctica de Suárez desde el momento en el que el *doctor eximius* la enseñó y desde que fue publicada por vez primera, hasta la actualidad, podemos afirmar que nos encontramos frente a un verdadero clásico que justifica esta edición alemana del *De legibus*, que aún espera ser completada. Se trata de un merecido homenaje al jesuita F. Suárez, de cuya muerte se cumplen cuatrocientos años en el próximo año 2017.

Francisco Bertelloni

Anselm Spindler, *Die Theorie des natürlichen Gesetzes bei Francisco de Vitoria. Warum Autonomie der einzig mögliche Grund einer universellen Moral ist! Francisco de Vitoria on Natural Law. Why Autonomy is the only Possible Foundation of a Universal Morality* (Politische Philosophie und Rechtstheorie des Mittelalters und der Neuzeit. Reihe II: Untersuchungen, Band 6), frommann-holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2015 XXII-285 pp.

El libro que aquí presentamos plantea el problema concerniente al fundamento de la fuerza obligante de la ley según el pensamiento del maestro de Salamanca, Francisco de Vitoria (1483-1546). Se trata, pues, de un problema nuclear de la filosofía del derecho que –tal como puede leerse en el prólogo del libro–, el autor ya ha tratado extensamente en su tesis de doctorado presentada en 2013 en la Facultad de Filosofía de la Goethe Universität de Frankfurt, pero que ahora publica –sobre la base de una revisión del texto original– en la versión que ahora comentamos,

En general puede afirmarse que la historia de la filosofía ha considerado el pensamiento moral de Francisco de Vitoria en directa dependencia respecto del pensamiento medieval.

Como consecuencia de ello se ha solido interpretar la filosofía moral de Vitoria o bien en dependencia de la ley natural (Tomás de Aquino), o bien en dependencia de la voluntad divina (Juan Duns Escoto). En efecto, si de la bibliografía existente sobre el tema en Vitoria consideramos sobre todo la más reciente, podemos remitirnos a dos trabajos. Por una parte, al libro de Daniel Decker, *Gerechtigkeit und Recht: eine historisch-kritische Untersuchung der Gerechtigkeitslehre des Francisco de Vitoria (1483-1546)* (Fribourg/Suiza, 1991), quien ha visto el fundamento de la obligatoriedad de la ley en el *finis ultimus* del hombre (cfr. *ibid.*, p. 86). Y por la otra, al libro, quizá algo más general, pero no por ello menos valioso, de Ernst W. Böckenferde, *Geschichte der Rechts- und*

Staatsphilosophie. Antike und Mittelalter (Tübingen, 2002), quien ve ese fundamento en la voluntad divina.

En ambos casos se trata de atribuciones a Francisco de Vitoria de doctrinas que lo colocan en estrecha dependencia respecto de la tradición de la filosofía moral medieval y que, por ello, lo ubican —ciertamente, no solo en términos cronológicos— totalmente fuera de la modernidad, a la que se ha atribuido con exclusividad el privilegio de haber introducido una novedad en la historia de la filosofía moral: el problema de la autonomía de la moral.

Es precisamente contra esta concepción historiográfica, hasta hoy tan fuertemente consolidada, que se opone el autor de este volumen. Pues Anselm Spindler sostiene que según Vitoria, la ley natural es ley de la razón práctica construida sobre la base del principio *bona facienda et mala vitanda*. De ese modo, Vitoria se opondría radicalmente a la teorías medievales más canónicas acerca de la ley natural. Según Spindler, para Vitoria la autonomía es el único fundamento posible de una moral universal si partimos de la base de que todos los hombres son actores morales. De allí que, en síntesis, la tesis que sostiene que el origen de las leyes morales es el hombre, no sería entonces una tesis moderna, sino que la tesis de la autonomía ya estaría bien anunciada en Francisco de Vitoria. Un buen resumen de estos puntos de vista pueden encontrarse en las páginas 191 y siguientes del libro, en las que el autor resume con toda claridad sus propias conclusiones.

El libro está organizado en ocho capítulos, de los cuales los tres primeros están dedicados a la reconstrucción de los antecedentes históricos del problema —sobre todo a aspectos de la filosofía moral de Tomás, Escoto, Soto y Suárez—, y los restantes a la exposición más sistemática del problema en Vitoria, en estrecha dependencia de sus comentarios al problema Tomás. Por lo demás, el lector encontrará sobre el final del volumen una extensa bibliografía que permite conocer los títulos más actuales sobre el tema así como un índice de nombres.

Se trata, sin duda de un libro valioso tanto desde el punto de vista histórico como sistemático, que señala la continuidad y permanencia de las publicaciones serie *Politische Philosophie und Rechtstheorie des Mittelalters und der Neuzeit*.

Francisco Bertelloni

Walter Koch (ed.) con la colaboración de Klaus Höflinger, Joachim Spiegel y Christian Friedl, *Die Urkunden Friedrichs II., 1220-1222, Texte und Register* (Monumenta Germaniae Historica. Die Urkunden der deutschen Könige und Kaiser, 14.4), Harrassowitz Verlag, Wiesbaden 2014. pp. xiii-1098

Los interesados en la documentación imperial federiciana, debieron contentarse hasta hace poco con leerlas en la edición de Huillard-Bréholles, a pesar de que ésta contenía solamente una edición parcial de esos textos. A ello se agregó posteriormente la edición de Winkelmann, que publicaba documentos adicionales bajo el título de *Acta imperii inedita saeculi XIII et XIV: Urkunden und Briefe zur Geschichte des Kaiserreichs und des Königreichs Sicilien in den Jahren 1198-1273*. A pesar de ello, una gran cantidad de materiales quedaban aún inéditos. En 1978 MGH asume la tarea de apoyar la edición de esos materiales en su integridad, integrando en esa nueva edición los ya publicados anteriormente.

Este cuarto volumen de documentos que ofrece la MGH transcribe una gran cantidad de textos públicos emanados durante el reinado de Federico II, en el período que se extiende desde septiembre de 1220, cuando el Emperador regresó a Italia, hasta agosto de 1222. Se trata de un total de 272 documentos que ofre-

cen datos interesantes y que testimonian particularidades del camino realizado por Federico hacia Roma, de su coronación, de las decisiones del *Hoftag* de Capua —que otorgó una serie de privilegios, especialmente a los eclesiásticos— y, por fin, del retorno de Federico al reino de Sicilia.

Debe destacarse que los documentos y los beneficiarios a los que favorecen los privilegios permiten percibir en ellos que Federico actuaba como *Imperator Romanorum*. Por lo demás, la gran cantidad de documentos emanados durante estos dos años no solamente es una clara señal del interés de Federico en poner orden en el *Regnum Siciliae*, sino también de su aspiración a extender sus pretensiones imperiales hacia el norte, bien más allá de los límites del *Regnum Siciliae*. Particularmente importantes resultan los documentos orientados a la protección de iglesias y eclesiásticos y las leyes de coronación que Federico sancionó en Roma el día de su coronación.

Los dos volúmenes que reseñamos cuentan con índices, concordancias, listas de destinatarios de los documentos, bibliografía y una lista de concordancias entre los documentos publicados aquí y las anteriores de Huillard-Bréholles y Winkelmann. Todo este aparato crítico es acompañado en el segundo volumen, separado del primero.

J. Petz